

Dados, con encargo de haverlos con duos a las tres
donde toca, y recoger los suenos con sus pendientes
esta Villa, con el premio del tres por ciento; y se le
cargue a D. D. de la Broja a quatro mayor esta Villa
ga todos los quehemientos, y es fueros que aseguren la
de suvia cobramiento, que ande del cuidado de esta Villa
fueros, y se conpencia la sacada del panon que que
del sus pendientes, y aliquid de los raudales que ay que
es para la mejor formalidad del reparacion que ay
en la casa,

P. D. de la

Vion en nom de D. D. de la Broja, Obispo del Hospital
de med. de la Compañia en que pide se le cometa la
para concaz donde se piden para fabricar mader
que se cometa para con el cura de esta Villa
y por la Villa se cometa licencia para cortar la
y se cometa pidos en el sitio que se hallare de la casa
y para el mismo se da comision al Sr. D. D. de la Broja

Sobre la casa de
la fuente de la
de arriba

que se cometa
Vion en nom de D. D. de la Broja Obispo en que expresa
que hallandose gobernando la casa de la Fuente de la
de arriba se le suplico al Sr. D. D. de la Broja
Sr. D. D. de la Broja esta Villa, en su casa para
mandado de esta casa, y que aunque a hubo varias veces
se ay de da con agua de encuegan los autos, y
que se suplica a la Villa se cometa como se cometa
que se cometa se suplica al Sr. Alcalde mayor se cometa
como la casa de la casa mas pronta para hacer
que se cometa, y se suplicas a los señores de la casa
todo las ordenanzas, y se cometa de primera se cometa
de

Sobre fabrica
de mader

Vion otro memorial del Sr. D. D. de la Broja, en que
que la Villa se cometa licencia para fabricar mader
demorada se cometa las que ay en el teatro de
y la Villa se cometa a se cometa se cometa y
de ocho dias, y el Sr. D. D. de la Broja se cometa de
y se cometa de la Villa

Conque se acabo este Ayuntamiento y la firmacion
D. D. de la Broja
Martes de Enero de 1700
D. D. de la Broja
D. D. de la Broja

